



8491

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Puno, 18 de Enero del 2024

OFICIO MULTIPLE N°002-2024-GR PUNO/ORA

SEÑORES:

- Dirección Regional de Educación de Puno
- Unidad de Gestión Educativa Local San Román
- Unidad de Gestión Educativa Local Melgar
- Unidad de Gestión Educativa Local Azángaro
- Unidad de Gestión Educativa Local Huancané
- Unidad de Gestión Educativa Local San Antonio de Putina
- Unidad de Gestión Educativa Local El Collao
- Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito Juli
- Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo
- Unidad de Gestión Educativa Local Carabaya
- Unidad de Gestión Educativa Local Sandía
- Unidad de Gestión Educativa Local Puno
- Unidad de Gestión Educativa Local Lampa
- Unidad de Gestión Educativa Local Moho
- Unidad de Gestión Educativa Local Crucero

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
EL COLLAO  
TRAMITE DOCUMENTARIO

Fecha de Ingreso: 15-05-2024  
N° de Exp 8491 Folios: 03  
Firma: [Signature] Hora: 11:50

ASUNTO : Recordatorio sobre la aprobación del Cuadro Multianual de Necesidades.

REFERENCIA: a) Oficio Circular N° 0836-2023-EF/54.03

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para expresarle un cordial saludo y poner en conocimiento a su despacho lo siguiente:

Que estando conforme a lo vertido en la referencia a), En la que el Director General de la Dirección General de Abastecimiento, mediante documento de la referencia, menciona y hace recuerdo sobre la aprobación del cuadro multianual de necesidades se efectuá dentro de los 12 días hábiles siguientes de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de las entidades **BAJO RESPONSABILIDAD.**

Es cuanto cumplo e informo a usted para su conocimiento y acciones pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PUNO

CPC. Freddy W. Gauna Larico  
JEFE OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



Firmado Digitalmente por  
CARRILLO DÍAZ Walter  
Felix FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 29/12/2023  
18:01:02 COT  
Motivo: Doy V° B°



Ministerio de  
Economía  
y Finanzas

Firmado Digitalmente por  
VIZCARRA LLANOS Luis  
Mijail FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 29/12/2023 18:03:41  
COT  
Motivo: Firma Digital



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

Lima, 29 de diciembre de 2023

**OFICIO CIRCULAR N° 0836-2023-EF/54.03**

Señores  
**VER DESTINATARIOS EN EL LISTADO ADJUNTO<sup>1</sup>**  
Presente.-

- Asunto : Recordatorio sobre la aprobación del Cuadro Multianual de Necesidades (CMN)
- Referencia : Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus modificatorias.

Es grato dirigirme a usted, con relación al dispositivo de la referencia, mediante el cual se establece disposiciones para que las entidades del Sector Público programen sus necesidades de bienes, servicios y obras que requieren para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos, por un periodo mínimo de tres (3) años.

En ese sentido, considerando que vuestra representada se encuentra comprendida dentro del ámbito de aplicación que establece el artículo 3 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" (Directiva), es preciso mencionar que la participación de los tres (3) actores vinculados en el desarrollo de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras; i) Área involucrada en la gestión de la CAP, ii) Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces y iii) Área usuaria; es fundamental por cuanto se encargan de remitir insumos para la elaboración del Cuadro Multianual de Necesidades (CMN).

Asimismo, recordarles que la aprobación del CMN se efectúa dentro de los doce (12) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de las entidades, y la realiza el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado dicha facultad, para ello, se requiere la suscripción del Anexo N° 04 - Cuadro Multianual de Necesidades (Para aprobación y publicación).

Finalmente, se le recuerda que la señora Lidia Magaly Villanueva Murrugarra, servidora de esta Dirección General es la encargada de brindar a su representada la asistencia técnica, y absolver consultas sobre el proceso de PMBSO; a quien podrá contactarse a través de los siguientes medios:

- Correo: [lvillanuevam@mef.gob.pe](mailto:lvillanuevam@mef.gob.pe)
- Teléfono de contacto: 958-150-914

<sup>1</sup>Conforme a lo establecido en el numeral 135.1 del artículo 135 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, las unidades de recepción documental orientan al administrado en la presentación de sus solicitudes y formularios, quedando obligadas a recibirlos y darles ingreso para iniciar o impulsar los procedimientos, sin que en ningún caso pueda calificar, negar o diferir su admisión.





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial  
de Hacienda

Dirección General  
de Abastecimiento

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente  
**LUIS MIJAIL VIZCARRA LLANOS**  
Director General  
Dirección General de Abastecimiento

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La Integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

